

**RESOLUCIÓN DECANAL N° 421-2016-DFIEE.- Bellavista, 14 de noviembre 2016 - EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.**

Visto, el **Proveído N° 3960-2016-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, recibido en la Secretaría Académica el 11 de noviembre de 2016, en el que se adjunta el **Oficio N° 0126-2016-UIFIEE** remitido por el Dr. Ing. Santiago Linder Rubiños Jiménez, Director de la Unidad de Investigación de la FIEE, recibido el 09 de noviembre de 2016 en Mesa de Partes de la FIEE, se formula la propuesta de designación del Jurado Evaluador de Sustentación de Tesis del Bachiller de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica **SULCA TACILLA, ALEX JOHNNY**.

**CONSIDERANDO:**

Que, con **Resolución Decanal N° 049-2015-DFIEE** de fecha 10 de abril de 2015, se resuelve: **DESIGNAR**, al Jurado Evaluador de Proyecto de Tesis titulado: **"OPTIMIZACIÓN DEL PERFIL DE TENSION EN LA BARRA 10 KV DE LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DE TRANSMISIÓN ÑAÑA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA NTCSE-PRODUCTO"**, presentado por el Bachiller de la Escuela de Ingeniería Eléctrica **SULCA TACILLA, ALEX JOHNNY**; según se indica a continuación: M.Sc. Ing. Víctor León Gutiérrez Tocas (Presidente); Ing. Pablo Manuel Morcillo Valdivia (Secretario); Ing. César Augusto Santos Mejía (Vocal); y, Ing. Moisés William Mansilla Rodríguez (Suplente).

Que, con **Resolución Decanal N° 179-2015-DFIEE** de fecha 09 de julio de 2015, se resuelve **"APROBAR**, el proyecto de tesis titulado **"OPTIMIZACIÓN DEL PERFIL DE TENSION EN LA BARRA 10 KV DE LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DE TRANSMISIÓN ÑAÑA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA NTCSE-PRODUCTO"**, presentado por el Bachiller de la Escuela de Ingeniería Eléctrica **SULCA TACILLA, ALEX JOHNNY**, autorizándose su desarrollo; y, **DESIGNAR**, como asesor del precitado Proyecto de Tesis al Profesor. **Dr. Ing. JUAN HERBER, GRADOS GAMARRA**.

Que, **Proveído N° 3960-2016-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, recibido en la Secretaría Académica el 11 de noviembre de 2016, en el que se adjunta el **Oficio N° 0126-2016-UIFIEE** remitido por el Dr. Ing. Santiago Linder Rubiños Jiménez, Director de la Unidad de Investigación de la FIEE, recibido el 09 de noviembre de 2016 en Mesa de Partes de la FIEE, se formula la propuesta de designación del Jurado Evaluador de Sustentación de Tesis del Bachiller de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica **SULCA TACILLA, ALEX JOHNNY**, según se indica a continuación: M.Sc. Ing. Víctor León Gutiérrez Tocas (Presidente); Mg. Ing. César Augusto Santos Mejía (Secretario); Ing. Ernesto Ramos Torres (Vocal); y, Ing. Pedro Antonio Sánchez Huapaya (Suplente).

Que, teniendo en cuenta que el mencionado bachiller cumplen con las exigencias requeridas en el **Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao**, modificado con Resolución de Consejo Universitario N° 082-2011-CU de fecha 29 de abril del 2011, y sus modificatorias, en el que se establecen los requisitos para la titulación por modalidad de tesis sin ciclo de tesis.

Estando a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Art. 187° y 189.22° del Estatuto de la UNAC.


**RESUELVE:**

1. **DESIGNAR**, al Jurado Evaluador de la sustentación de la Tesis titulada **"OPTIMIZACIÓN DEL PERFIL DE TENSION EN LA BARRA 10 KV DE LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DE TRANSMISIÓN ÑAÑA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA NTCSE-PRODUCTO"**, presentada por el Bachilleres de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica **SULCA TACILLA, ALEX JOHNNY**, según se indica a continuación:

M.Sc. Ing. VICTOR LEÓN GUTIERRES TOCAS	PRESIDENTE
Mg. Ing. CÉSAR AUGUSTO SANTOS MEJÍA	SECRETARIO
Ing. ERNESTO RAMOS TORRES	VOCAL
Ing. PEDRO ANTONIO SÁNCHEZ HUAPAYA	SUPLENTE

2. **ESTABLECER**, que el Jurado nombrado deberá sujetarse al Reglamento de Grados y Títulos, Título III - El Trámite y Procedimiento Administrativo para cada Modalidad, Capítulo II: Para el Título Profesional - Para la Titulación por Modalidad de Tesis sin Ciclo de Tesis, Art. 109°, que establece un plazo de quince días calendario, contados a partir de la recepción del presente documento para la presentación del informe colegiado.
3. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución, al Rector, Unidades Académicas de la FIEE e interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese  
JHGG/SLRJ/lpt  
RD4212016

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica  
  
Dr. Ing. Santiago Rubiños Jiménez  
SECRETARÍA ACADÉMICA

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA  
  
Dr. JUAN HERBER GRADOS GAMARRA  
DECANO